

MEMORIA DE MONTES

1892.

(Continuación.)

Véanse los números anteriores.

Hasta aquí los hechos prácticos llevados á cabo por la Comisión narrados con la posible exactitud y con las observaciones que respecto de algunos extremos ha creído pertinentes: ahora y para terminar, pasa á consignar las consideraciones generales que de ellos se derivan para deducir las conclusiones lógicas que sobre cada uno de los puntos objeto de su cometido ha de someter á la sabia resolución de las Corporaciones que tuvieron á bien conferírsele principiando por el relativo á

Primer punto. Roturaciones, ensanches, concesiones imposición y pago de cánones.

Á tal extremo han llegado los abusos en punto á roturaciones y ensanches en terrenos de la Exmancomunidad, que los pueblos lo mismo que los particulares proceden como si lo hicieran en país conquistado. Es, pues, llegado el caso de poner un dique prudente á tanto abuso, y para ello creen los firmantes deben nombrarse una Comisión especial que competentemente autorizada se encargue de la revisión de cuantos documentos y antecedentes obren en los archivos de las Corporaciones referentes al asunto reclamando de las autoridades municipales de los pueblos favorecidos los títulos de adquisición ó concesión, lo mismo que de los particulares todos que dentro de los límites de los predios comunes vengán poseyendo ó usufructuando alguna parcela de terreno en cualquier concepto que sea á cuyo efecto y para saber cuantos y

quienes sean estos y la cabida y demás condiciones de las fincas puede exigirse del personal encargado de la inspección y custodia, adquiera y presente relaciones circunstanciadas, reclamando si se creyese necesario por conducto de sus respectivos Jefes el concurso de la guardia civil y de los empleados subalternos del distrito forestal; para que en vista de todo y con perfecto conocimiento de causa y despues de haber formado por duplicado una especie de estadística inventario de tales concesiones locales y particulares, estudie y proponga á las Corporaciones lo que viere mas procedente acerca de su permanencia, continuación ó negación, determinación del canon ó renta anual y demás condiciones que se estimen necesarias.

En cuanto á los ensanches concedidos al Royo como asunto conferido á la Comisión informante ya propone en el lugar correspondiente de su informe, lo que en su concepto procede para evitar perjuicios ulteriores.

Segundo. Deslindes.—En esta importantísima materia triste á la vez que preciso es haber de confesarlo, pero no tienen las Corporaciones título ni documento legal alguno que demuestren por ciertos y determinados puntos cuales sean los verdaderos límites de los estensos predios que todavía quedan confiados á su administración y cuidado.

Diráse tal vez que en dos épocas, por cierto bien recientes, 1871 y 1889 se han practicado deslindes de todos ellos, creyendo sin duda erroneamente dar cumplimiento á disposiciones superiores que así lo prescribían. Hemos dicho que erroneamente y habremos de demostrarlo, pues que la Comisión ha limitado sus gestiones á una mera inspección, si que apesar de los escasos medios escritos que se le han facilitado ha conferenciado entre

si y estudiado y meditado cuanto le ha sido posible sobre cada uno de los puntos que, como consecuencia de aquella, habían de ser objeto de su informe, y de aquí el conocimiento de la procedencia de su aplicaciones.

Basta la simple lectura de los preámbulos que inspiraron los reales decretos é instrucción de 23 de Diciembre de 1871 y 30 de Agosto de 1889, prescindiendo aun de otras varias resoluciones sobre este mismo asunto dictadas con posterioridad para persuadirse de que el deslinde y amojonamiento mandados practicar lo mismo por la primera que por la segunda de dichas soberanas disposiciones afectaban unicamente á los términos municipales, si bien segun se consigna en el último inciso del artículo segundo de aquella y en el 10 de esta á los propietarios, representantes ó administradores de predios ó terrenos que hubieran de tocar ó atravesar el deslinde les era admitido asistir á dichas operaciones, teniendo derecho á ser oídos por las Comisiones y examinados los títulos ó documentos que presentaren siempre que fueren conducentes al esclarecimiento de la verdadera dirección de la línea divisoria pero sin que «el acto de renovación de mojones, como con sabia previsión dice el artículo 10 de la última, produzca efectos en cuanto al estado posesorio ni á la propiedad de ningún predio.»

Fueron pues ociosas las operaciones en una y otra época practicadas, é inútiles por consiguiente hasta cierto punto las actas levantadas por mas que la Comisión ignora si existe alguna de estas en el archivo municipal con referencia á las de 1871, puesto que al menos no se le han facilitado; pero de todos modos y por mas que dada su índole privada no sirvan para combatir ni defender ningún derecho

aunque preñados de dificultades y reclamaciones, que solo podrian ser resueltas en el terreno de la avenencia ó de la transacción ponen de manifiesto cuales sean estas y cuales los títulos y números de los predios conocidos por el de la Exmancomunidad y una gran parte de sus verdaderos y antiguos límites; de forma que siempre son aceptables en cuanto podrán ser consultados y comprobados en determinados casos y en cuanto hasta el presente se ignora si poseemos otros mejores, por mas que sea necesario confesar que tal vez sin ellas no fueran tantas y tan notorias las detenciones contra la integridad del terreno comun.

Preciso es tambien que cese este estado de cosas por que sabiendose y conociendose como se saben y conocen fuera punible indiferencia el que las corporaciones continuen por mas tiempo en la inacción sin tratar de reivindicar para sus predios menoscabados el territorio que les pertenezca y que aquellos que den notariamente determinados dentro de sus verdaderos límites, á la vez que obtener un título legal de propiedad posesión ó pertenencia y dominio.

Un medio pertinente encuentra la Comisión solamente para conseguir aquel triple objeto y este es el deslinde judicial llevado á cabo papiatimamente pero con todas las formalidades que la ley de enjuiciamiento civil establece, en su periodo de cuatro, seis ó mas años siendo en tal caso preciso votar en los presupuestos respectivos hasta su terminación la suma que se considere suficiente al efecto. Hemos dicho antes que ignorabamos si teniamos otro dato ó documento mas legal mas fehaciente que las actas de deslinde que hemos calificado de ociosas y la Comisión cree efectivamente haberlo encontrado ó estar en camino de obtenerlo.

—4—

Anejas á estas riquezas, van las faunas vacuna y lanar, principalmente como propias de los altos pastos y de las dehesas y necesarias al trabajo agrícola en sus múltiples aspectos.

Despues quedan valles dilatados al abrigo de los vientos fríos de las cordilleras y con especialidad hacia la parte baja del Duero.

Esta es á grandes rasgos la descripción de nuestra provincia, que procuraremos ir ampliando á manera que vayamos entrando en materia.

De su conjunto, se desprende que ha de ser costosa la regeneración agrícola é industrial de sus campos si no se procede en ella con método científico y con sentido previsor.

Es inútil hoy por hoy, pretender la mas segura aclimatación por ejemplo, de ciertas plantas ó animales exóticos que se hallen fuera de nuestra *climatología actual* y aunque *todo es progresivo*, es preciso marchar con lógica preparar bien las cosas estudiandolas concienzudamente, y luego obrar.

No pensemos pues, por ahora, en la importación de grandes maquinarias agrícolas, si no sabemos que nuestro suelo es mas bien adecuado al *pequeño cultivo* por la división territorial y otros hechos engranados á este.

No pensemos en convertir repentinamente en olivares las sierras de Oncala ó Cebollera, por ejemplo; vamos con pausa.

ALGO

SOBRE EL FOMENTO DE LA RIQUEZA

EN

NUESTRA PROVINCIA

POR

D. la Tejera.

SORIA: 1893.

ESTABLECIMIENTO TIP. DE «EL NOTICIERO DE SORIA.»

Entre los papeles de mas ó menos valia que por una ú otra parte ha podido aportar para su estudio, ha dado con un testimonio expedido por D. Josef Casado, Excmo. que fué del número de esta capital en 12 de Octubre de 1812 en el que se hace constar que de orden del supremo consejo y á instancia de la Ciudad de Soria y Universidad de su Tierra se dispuso en el año anterior de 1806 acotar para ser arbitrados tan solo por un número determinado de años, que se cree fueron cinco, los ochenta y tres quintos en que se hallaban divididos todos los terrenos baldios de dicha pertenencia situados en las extremidades de las Sierras de esta Ciudad, declarando los peritos que practicaron el reconocimiento y tasación haber visto y reconocido por menor todos y cada uno de los quintos, teniendo para ellos presentes los deslindes y mojoneras que en el año de 1800 se practicaron habiendo hallado que dicha operación en cuanto á los referidos deslindes y amojonamientos se halla conforme y con todo acierto.»

(Se continuará.)

Los nuevos presupuestos.

No han sido bien acogidos por la opinión pública ni por la prensa en general.

La Bolsa bajó al ser conocidos, y no ha logrado rehacerse.

Nadie cree tampoco en eso del *supervivir*.

Pediase la nivelación del presupuesto por la disminución de los gastos y haciendo contribuir á quienes hoy no contribuyen, y esto, luego ha de verse si tiene eficaz remedio, que no lo tendrá tampoco.

Los gobiernos anteriores, con objeto de cubrir el *deficit*, inventaron nuevos impuestos que ya el país no podia soportar, y el gobierno actual aun añade otros que llevarán á las clases contributivas á una ruina inevitable.

Mucho podrá la política de blancos ó negros, pero nadie cree que ya la salvación del país nos venga por la política.

La crisis general es honda y no se camina mas que á la banca-rotta.

Los nuevos presupuestos no salvarán la situación triste y penosa de los españoles.

La provincia de Soria, como todas las comarcas pobres y exhaustas de fuerzas productoras, en vez de ver prosperar sus industrias y su pequeño comercio, tocarán los fatales resultados de tanta y tanta exacción, y de su suelo no podrán disminuir por desgracia, ni la emigración, ni la miseria.

Con los nuevos presupuestos nos quedaremos tan mal ó peor que lo que estábamos. La nivelación será si acaso para los de arriba.

Pobres de los que estando *abajo*, no tendremos mas remedio que ser los *paganos*.

Un periódico tambien informado como es *El Heraldo de Madrid*, lanza estas frases acerca de los presupuestos:

«¿Se votarán? ¿No se votarán?»

Lo cual quiere decir que hasta para esto, andará atropellado el Gobierno.

¿Qué fé ha de tener ya el país en estas cosas?

Ferrocarril Soriano.

Madrid 19 de Mayo de 1893.

Sr. Director de *El Noticiero de Soria*.

Mi amigo y paisano: Vuelve usted á suplicarme alguna noticia sobre el ya *histórico* ferrocarril de nuestro pueblo.

¿Es que ahí, la Diputación provincial, el Municipio, y aun la Junta gestora, nada saben ó para nada intervienen ya en el asunto? ¿O es tambien que el país nuestro lo mira todo con marcado indiferentismo, despues de tanto sacrificio hecho y tanto desengaño sufrido?

Nada me extrañaría; y crea usted, que lo que yo puedo decirle hoy,—á diferencia de lo mucho que le comuniqué el año pasado en los críticos momentos de la inauguración de la línea,— es bien breve y nada nuevo que no haya podido traslucirse, siguiendo paso á paso la historia del asunto.

Una de dos; ó se terminan las obras, se complementa el material móvil y se verifica el definitivo empalme en Torralba antes de expirar el plazo legal concedido, ó caduca la concesión y viene la inmediata incautación del camino de hierro por el Gobierno, que deberá ponerlo en explotación sacándolo en venta á PUBLICA SUBASTA.

Puede usted poner estas dos palabras en letras gordas.

Déjense ustedes de prolongaciones á Logroño, á Castejón, ni... á Chicago, pues hoy por hoy no está la Magdalena para tafetanes.

Bien sabido es en nuestro país el adagio castellano que dice. «Las cosas para ponerse bien, tienen antes que hallarse muy mal.»

Y téngase bien presente, que el Estado concedió la fuerte subvención de diez millones de pesetas por noventa y tres kilómetros de recorrido, y que no la concedió sencillamente para la sola construcción del camino, nó; la concedió además, para la explotación de la línea y para que la empresa fuera á la vez constructora y explotadora, sin cuidarse el Estado de que en la explotación pudiera haber ganancias ó pérdidas.

La seriedad y el crédito, estriban en concluir definitivamente la línea y explotarla no en cobrar las subvenciones y despues.... el diluvio.

El Estado tiene imprescindiblemente que garantir sus intereses y el país contribuyente sus desembolsos.

Por esto precisamente, no se pagará, *no se podrá pagar* mejor dicho, ningun plazo de subvención de los que aun faltan por cobrar, si para antes del término legal, la empresa (sea cual sea) no ha resuelto debidamente las cuestiones pendientes.

Tal vez en esto pudieran cruzarse influencias de acá ó acullá, porque *consejeros* no faltan en ninguna parte pero responsabilidad enorme seria la que se arrostrase al entregar un centimo, mereciendo la más enérgica protesta si tal se hiciere.

Y este es, amigo mio, el actual momento *histórico* del ferrocarril soriano.

Me duelo como el que más, entre los paisanos, que se les adeuden cantidades á esos infelices obreros, propietarios y contratistas, y como este es un asunto privado, deberá ventarse donde corresponde; hoy mejor que mañana.

¿Quién vá á ponerle el cascabel al gato?

Ahora, me toca á mi interrogar á usted, para terminar.

¿Van á hacer Interpelaciones en el Congreso ó en el Senado nuestros representantes?.....

Me repito suyo afectísimo s. s. q. s. m. b.

D. LA TEJERA.

Posdata.—Le remito las adjuntas cuartillas por si las juzga oportunas para un pequeño folletín de *El Noticiero*, pues todo no ha de ser hablar del ferrocarril.

Noticias.

Se han subastado varios lotes de pastos en el Pinar grande de Ciudad y tierra, cuyo importe asciende á 4,512 pesetas.

Ha sido nombrado por Guerra alguacil del Juzgado de primera instancia de Soria, Don Juan Jimenez, Secretario que era actualmente del Ayuntamiento de Vozmediano.

Noherlesoom nos anuncia que del 23 al 25 del corriente serán los días propensos á tormentas, mas bien de calor que de lluvia, que nada remediarán, continuando el buen tiempo y caloroso hasta el día 29.

El 30 principiará el cambio atmosférico más importante y los dos últimos días del mes serán tempestuosos especialmente el 31.

La compañía del ferrocarril del Norte ha abonado á Doña Lucía Gumucio, viuda del maquinista Jaca, la cantidad de 3.020 pesetas en concepto

I.

La provincia de Soria tiene una temperatura media como el centro de Europa.

Su suelo es por lo general bueno, y en no pocas zonas hasta magnífico; dicho sea esto con admiración tal vez de muchos naturales que jamás habrán descendido á explicarse tal verdad.

Está nuestra provincia en el corazón de España, en esta querida cuanto desventurada patria, que es la síntesis del viejo continente Europeo, por su cielo, su posición geográfica y por otras razones, y esto basta y sobra para amarla con todas las fuerzas del espíritu.

Está situada, nuestra provincia decimos, por las regiones altas del Duero y sus cordilleras en la división agronómica llamada subalpina, cuyas producciones son principalmente el acebo, el roble, el haya, el enebro, los pinos y los pastos de secano.

Descendiendo de estas altitudes suizas á la región montañana, nuestras producciones son los cereales y los prados.

de pensión, correspondientes á catorce meses de sueldo.

En lo sucesivo seguirá cobrando mensualmente, sin interrupción, á razón de 168'75 pesetas, ó sea el sueldo que tenía asignado en Lomina, el infortunado Juca, cuando tuvo la desgracia de perder la vida en el choque de trenes en Quintanilleja.

Parece que los Investigadores de la riqueza oculta se hallan investigando los ganados que existen en Valonsadero.

Por los Señores Alcalde de la Capital y Presidente de la Comisión municipal de Obras y ornato, se han mandado suspender las obras del edificio que se está construyendo en el Almacén de Maderas situado en la terminación de la Dehesa, próximo á la carretera de Valladolid.

El motivo de la suspensión está fundado, en que el dueño no se atiene al plano presentado en la Corporación municipal.

Es ya seguro, que en las próximas Fiestas de San Juan tendrá lugar una carrera de velocipedos, verificándose en la tarde del Domingo de Calderas.

Esta noche tendrá lugar una velada en el Casino de Numancia, que promete hallarse muy animada.

De nuestros corresponsales en la provincia:

De la villa de Agreda:
Con la representación del conocido fabricante de Logroño D. Salustiano Marrodan, se ha establecido en esta villa, plaza mayor, el joven agredano Pedro Casado, montando un comercio de ferretería que ha de satisfacer cumplidamente las exigencias que en este vasto ramo pueden hacerse por parte del público consumidor. Que tenga buena suerte el Sr. Casado y á la vez que esto celebraremos, nos alegraremos también de que Agreda cuente con un establecimiento capaz de abastecer al partido y único en su género.

El 23 del corriente está señalado el juicio por Jurado de una causa que se sigue contra unos vecinos de S. Felices por haber muerto á un vecino y pariente. Para constituir el Tribunal indicado, están notificados cinco sujetos de esta localidad.

COMUNICADO.

Soria 18 de Mayo de 1893.
Sr. Director de *El Noticiero de Soria*.
Muy Sr. mio: En el número 278 del periódico de su digna dirección, se dice con referencia al corresponsal de Almazán lo siguiente:

«También se dice que el Sr. Escribano, diputado provincial, tiene en concepto de depósito las 4,000 pesetas que hubo de hacer aquel mismo Señor para poder usar de recursos que le interesaban en el interdicto de los Señores Gonzalez Tamayo.»

Eso que se dice, Sr. Director, es una mentira, puesto que yo no tengo en depósito 4,000 pesetas, ni 4,000 céntimos del Sr. Otlet ni de nadie para el asunto que en el suelto se indica, ni para otro alguno.

Convendría que el corresponsal de Almazán antes de acoger ciertas noticias y hacer se publiquen, con una intención que no quiero calificar, se enterase mejor y no faltase á la verdad.

Es de v. s. s.

ENRIQUE ESCRIBANO.

Nuestro corresponsal contestará cumplidamente al Sr. Escribano.

Mercados de la provincia:

RIOSECO.—Valió la fanega de trigo puro en el mercado del día 15 del actual, á 11 pesetas 25 céntimos. La de comun á 8. La de centeno á 5,75. La de cebada igual. La de avena á 4.

Las alubias blancas á 14 y las encarnadas á 15,50.

Los garbanzos á 24, las guijas y lentejas á 12, los yeros á 9, y la arroba de patatas á 0,75 céntimos.

La libra de cordero y carnero á 0,62 y la de tocino salado á una peseta.

La concurrencia al mercado regular, la venta poca sobrando cereales.

Por las lluvias frecuentes se espera inmejorable cosecha, mejorando también los pastos.

SAN PEDRO MANRIQUE.—El precio medio del mercado del día 15, fué; trigo puro (fanega) á 11,25 pesetas. Comun á 7,50. Centeno á 6,75. Cebada á 6. Avena á 4,50.

La afluencia fué mucha y escasa la venta.

El ganado mular y de cerda alcanzó buenas ventas habiendo mucho.

NOVIERCAS:

En el mercado del día 16 valió el trigo puro (fanega) á 10,75 pesetas. Centeno 5,25 y la Cebada 5.

Las guijas y lentejas á 12 pesetas, los yeros á 9 y la arroba de patatas á 0,70.

La afluencia fué regular y la venta poca con tendencia á la baja.

El tiempo es hermoso en esta comarca y se presentan fuertes cosechas. Los ganados en general se hallan en buen estado.

AGREDA.—En el último mercado de esta villa se cotizaron los cereales á los siguientes precios:

Fanega de trigo puro á 11,25 pesetas. La de comun á 6,75. La de cebada á 5,25 y la de avena á 3,50.

—Las alubias blancas á 15.—Los garbanzos á 37,50. Las guijas á 7,50. Las lentejas á 9. Los yeros á 8,50 y la arroba de patatas á 0,85.

Reina temperatura agradable.

SORIA.—Al mercado del jueves último acudió mucha afluencia, verificándose pocas ventas.

Valió la fanega de trigo á 10,50 pesetas. La de comun á 8. La de centeno y cebada á 5,75. La de avena á 4,25.

La arroba de patatas á 0,80 céntimos.

Continúan en nuestra capital las lluvias que benefician los campos y sembrados.

Ha comenzado la escarda, que es costosa por las muchas yerbas que se han desarrollado con las humedades.

El aceite ha experimentado una pequeña baja y alza las lanas del país.

Notas útiles.

Cultos religiosos:

Continúa en las Iglesias del Hospital y Hospicio á las seis de la tarde el ejercicio de las flores de Mayo á la Virgen con solemnidad.

Sábado 20.—En la del Carmen á las seis de la tarde dá principio la novena á la Virgen del Amor Hermoso por la Archicofradía cantada por las Religiosas.

Domingo 21.—En la del Espino á las diez de la mañana se celebra Misa solemne con exposición del Santísimo Sacramento por la cofradía de la Minerva.

Lunes 22.—En la de San Juan á las diez de la mañana función á Santa Rita por una familia devota con Misa y Sermon.

Calendario:

Mes de Mayo.

Día 20 Sab: San Bernardino de Sena

abg, contra flujos de sangre S. Anastasio -Ayuno-Vigilia I. P.

S. I en GEMINIS, á las 8,33 m. de la n. 21 Dom. Pesca de Pentecostes.—S. Victorio y Sta. Maria del Socorro— I. P. 22 Lun. Santa Rita de Casia viuda y Santa Quiteria.—Indulgencia plenaria.

Luna creciente en VIRGO, á las 2 y 37 m. de la tarde. Tras de lluvias abundantes, aunque no excesivas, vendrán días tranquilos y despejados de primavera. Los rios aumentarán sus caudales á causa de grandes deshielos.

23 Mar. San Desiderio, San Basilio y San Miguel.—Indulgencia Plenaria.

De Sobre-mesa

GEROGLIFICO

A S gracia
P na

La solución en el número próximo Solución al Geroglífico del núm. 276. NO HAY ENEMIGO PEQUEÑO.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS Y DE COMERCIO.

Conforme dispone el artículo 53 del Reglamento de la misma en los días 25, 26, 27, 29 y 30 del mes de la fecha, se celebrarán los exámenes de los alumnos matriculados en el curso actual de 1892—1893, en la forma siguiente:

Día 25—Francés primer curso. Francés segundo curso y Teneduría de Libros.

Día 26—Aritmética y Gramática.

Día 27—Cálculos Mercantiles.

Día 29.—Caligrafía y Escritura.

Día 30.—Geometría y dibujo 1.º y 2.º Curso.

Dando comienzo á las 5 de la tarde de cada uno de los precitados días.

Soria 14 de Mayo de 1893.

El Secretario

Gerardo Escudero.

Cerveza Mahou.

En el establecimiento de Manuel Garcia Cuartero, Plaza de la Leña (esquina del Parador de Monteagudo) se vende dicha cerveza á 0,60 céntimos de peseta botella grande y chica á 0,30 id.

También se vende á 0,15 céntimos la botella de gaseosa.

NOTA.—Al hacer el pedido de botellas se abonará el valor del casco hasta su devolución, siendo esta condición imprescindible. 1-6

EL RELOJ INROMPIBLE

Se vende á 16 pesetas, garantizando su marcha en la relojería de Lacussant.

40—Portales del Collado—40.

Unico punto de venta. Soria

En virtud de un contrato establecido con nuestro particular amigo don Francisco Garcés propietario de la notable obra «Nociones de Algebra» utilísima para todo el que se dedique á las carreras especiales y cuyo precio es el de 7,50 pesetas, podemos

proporcionarla á nuestros abonados por la insignificante suma de 3 pesetas en rústica y de 4,50 encuadernada elegantemente en tela. Dicho tratado que lo constituyen tres volúmenes se halla perfectamente ajustado á los programas oficiales de los cuerpos de Topógrafos, Telégrafos Ayudantes de obras públicas y de carreras especiales semejantes. A los no suscriptores al «Noticiero» costará dicho libro 6 pesetas en rústica y 7,50 encuadernado. Hállase de venta en nuestra administración y en Madrid en la Redacción de El Fomento Valgame Dios, 6, principal izquierda.

VINO

á 7 reales cantará de 16 litros para fuera de Soria, se vende en la bodega de D. Policarpo Dominguez, calle de los Estudios. -2-

Taller de Carpintería

En la calle del Conde de Gómara, núm.º 10, los dueños de dicho establecimiento ofrecen al público sus servicios con la mayor economía, tanto en obra de taller, como en la construcción y reparación de edificios, dentro y fuera de la Capital y en la forma que á los parroquianos convenga, ajustado ó á jornal.

No equivocarse
Conde de Gómara, 10.
SORIA. 5-6.

Arriendo.

Se hace el de una hermosa casa nueva situada al otro lado del Puente, carretera de Navarra con hermosas habitaciones y buenos locales en la planta baja.

La casa se titula VISTA ALEGRE. Para tratar con el dueño Antonio Alvaro, Collado, 56, Comercio, Soria. 5-6

El Profesor de Veterinaria D. Primo Marco Gomez, que se hallaba establecido en la Plaza de Herradores, ha tomado á su cargo el que tenía D. Jerónimo Berdonces (q. e. p. d.) donde sabe su clientela que se le seguirán dispensando los servicios necesarios á la profesión. 3-6

ANUNCIO INTERESANTE

Se venden dos casas, una sita en la calle de la Zapatería, número 8 y otra en la calle Real, número 81.

Para tratar, dirigirse, Plaza de Cabrejas, número 2.

GRAN-SASTRERIA DE ACEÑA.

Calle Real, 17, Soria.

El Sr. Aceña sirve en el día, con puntualidad, esmero y economía á los precios siguientes

Americana 6 pesetas; chaleco 2, pantalón 2 idem.

También se trabaja á domicilio; horas de entrada por la mañana, de 7 á 12; por la tarde, de 2 á 7; su jornal 2 pesetas 75 céntimos.

JOSE ACEÑA.
(Siempre servidor)

PERFUMES HIGIENICOS

que se recomiendan para el tocador.

Aqua de colonia superior.—La más rica en aroma, la más higiénica y la más económica.—Botella de 12, 6 y 3 onzas á 10 5 y 3 reales.

Licor emoligico.—Cura todas las enfermedades de la boca, infalible para el dolor de muelas usando según prospecto, frasco 5 reales.

Polvo legítimo de flor de arroz blanco y color de rosa, cajas de 3 y 4 reales.

Preparados por J. Martialay, farmacéutico en Cascajo (Navarra) premiado en varias exposiciones.

Depósito en Soria, Pasaje mercantil de D. Joantrín Vican, Collado 65

LA CAMPANA DE TABDAJOS

Confiteria,

Certería y Tonda de Ultramarinos

de PEDRO PASCUAL CALONGE

Soporiales del Collado, 30, Soria
(Ojo no equivocarse.)

Ofrece este establecimiento en conservas de pescados, para la estación, gran surtido desde el precio de 1,50 pts. lata en adelante.

Conservas en almívar de varias clases dos pesetas kilo.

Gran surtido en ceras puras de abeja y probando que no lo sean, se dan 100 pesetas de regalo.

En la parroquia primera
Lo mismo que en la rural,
Se gasta la buena cera
Del Comercio de Pascual

AGUA DE AZAHAR
DE LA
COMPANIA FABRIL TENA
SEVILLA

RECOMENDADA COMO LA MEJOR
por su exquisita fragancia y altas virtudes
medicinales.

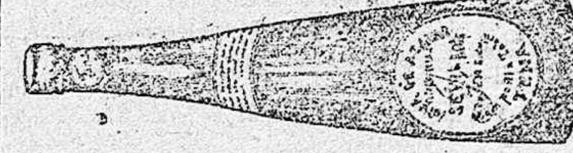
¡TABA QUE ENVE LE AGUA DE AZAHAR!
No aquí la opinión de los más eminentes médicos.
El AGUA DE AZAHAR de la Compañía Fabril Tena de Sevilla, es el medicamento más sagrado, sencillo y eficaz para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

Tómese una cucharada de AZAHAR para bien merecida con té, tibia, manzanilla ó agua azucarada, y se conseguirá calmar rápidamente el sistema nervioso, devolviéndole el bienestar al cuerpo y la tranquilidad y energía al espíritu.

Primera calidad: 2,50 pesetas, botella.—Segunda: 1,50 y 2.

EVITENSE LAS NUMEROSAS FALSIFICACIONES É MITACIONES.
Exigiendo siempre la marca registrada La Grulla de Sevilla y la firma TENA en las etiquetas.

Depósitos en las principales Farmacias, Farmacias y Droguerías de toda España.



LOS QUE TENGAN TOS

Ya sea catarral ó de congestión, seca, nerviosa, ronca, fatigosa ó la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, pueden fácilmente curarse tomando la antigua y acreditada **PASTA PECTORAL INFALIBLE del Dr. ANDRÉS DE BARCELONA.**

Al tomar las primeras pastillas se empieza á sentir un gran alivio que sorprende y anima. La garganta y el pecho se suavizan se produce la expectoración con gran facilidad y la TOS va desapareciendo.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Es, pues, el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce: el más usado en Europa y en América, y finalmente el único que después de 25 años, ni una sola vez ha dejado de producir excelentes resultados.

Para los más débiles resfriados de la nariz y de la cabeza, prepara el mismo Dr. Andrés el **KAPE NASALINA**, que los cura en muy pocas horas.

Los que tengan también **ASMA ó SOFOCACION**, hallarán un gran remedio con los **CHARRILLOS BALSAMICOS** y los **FAPELES AZOAVOS** del mismo autor, que lo curan en el acto y permiten descansar al asmático que se halla privado de dormir.—*Opúsculos gratis.*

Pídanse estos medicamentos en todas las buenas Farmacias

Zarzaparrilla del Dr. Ayer
EL EXTRACTO COMPUESTO DE
MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona.

Cura radicalmente la escrófula, herpes, erupciones, llagas, enfermedades humorales y todas las afecciones de la piel por crónicas y rebeldes que sean. Purifica la sangre y vigoriza el sistema. Tomada á tiempo y con constancia, evita los ataques escrófulicos y todos los padecimientos que tienen su origen en la fuerza y superabundancia de la sangre. Las erupciones se curan con gran éxito. Los increíbles pueden curarse con un doctor. De venta en todas las farmacias.

Preparado por el Dr. J. C. AYER y CA., Lowell, Mass., E. U. A.
Agente General para España, **VILANOVA HERMANOS y CA., Barcelona.**

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer
Aumenta maravillosamente la fuerza y la flexibilidad de la voz.

MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona.

Las enfermedades más peligrosas de la garganta y pulmones principian por desordenes que se curan fácilmente si se les aplica á tiempo el remedio propio. La dilatación suele ser fatal. Los resfriados y la tos, si no se curan, pueden degenerar en laringitis, asma, bronquitis, pulmonía ó tisis. Para estas enfermedades y las afecciones pulmonares, el mejor remedio es el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer. Las erupciones médicas lo prescriben con gran éxito. Los increíbles pueden consultar con un doctor. De venta en todas las farmacias.

Preparado por el Dr. J. C. AYER y CA., Lowell, Mass., E. U. A.
Agente General para España, **VILANOVA HERMANOS y CA., Barcelona.**




Píldoras Catárticas del Dr. Ayer
La Mejor Medicina de Familia.

MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona.

El mejor purgante vegetal y único que no irrita. Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los desarreglos de vientre así como también la ictericia, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza. Tomadas á tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos á los que las toman. Las eminencias médicas las prescriben con gran éxito. Los increíbles pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias.

Preparadas por el Dr. J. C. AYER y CA., Lowell, Mass., E. U. A.
Agente General para España, **VILANOVA HERMANOS y CA., Barcelona.**

RELOJES,
se componen de todas clases á precios sumamente módicos, con garantía de uno á tres años.
Calle del Salvador, número 1, Soria.
JOSE PUYUELO.

REVERENDOS PADRES BENEDICTINOS.

Los legítimos chocolates de los RR. Padres Benedictinos son el mejor, más nutritivo y agradable de los alimentos.

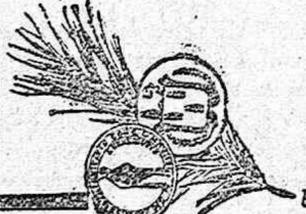
Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate deben probarlos, en la seguridad que encuentran de su más completo agrado.

Eminentes médicos los recomiendan como el mejor más delicado y de fácil digestión que puede darse á los convalecientes, niños y ancianos.

Véndese en toda España á los precios de 2, 2,50 y 3 pesetas libra, con envase, sin ella y á la vanilla.

En todos los paquetes se acompañan instrucciones en Latín y en Español, con el método de hacerlos en las casas.

Exítense las numerosas falsificaciones imitaciones, exigiendo siempre, el nombre **BENEDICTINOS** en las etiquetas y los Escudos de la Orden en el cierre de los paquetes y frambos en la parte del envase.



RUBINAT PROPIEDAD
DEL DOCTOR Llorach,
UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT

Recomendada por todos los centros médicos de Europa y América.

Purgante sin rival en el mundo produce en efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en las funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Emplease con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del encéfalo, herpes, escrófulas (tumores frets) y contra la sbesidad (gordura).

Véidese en las principales Farmacias y Droguerías.
Administración: Cortes, Entresuelo, 276, Barcelona.

JOAQUIN ARJONA Y GOMEZ
CORREDOR DE COMERCIO
Collado, 29, bajo.

Por mi mediación pueden realizarse con prontitud, reserva y economía las operaciones siguientes:
Préstamos y descuentos con el Banco de España.

Compra y venta de valores del Estado.
Negociación de letras sobre plazas del Reino y del Extranjero.
Cambio de moneda.
Colocación de Capitales.
Préstamos sobre firmas é hipotecas.
Se facilitan muestras y notas de precios de artículos comerciales.

El Vigor del Cabello del Dr. Ayer

MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona.

NO TIENE RIVAL, para impedir la calvicie y caída del cabello. Es el único que le hace crecer vigorosamente. Evita positivamente las canas y devuelve al cabello como su primitivo color, dando á su raíz el vigor de la juventud. Cura infaliblemente la caspa, tiña, y todos los humores de la cabeza. De venta en todas las farmacias y perfumerías.

Preparado por el Dr. J. C. AYER y CA., Lowell, Mass., E. U. A.
Agente General para España, **VILANOVA HERMANOS y CA., Barcelona.**

Vino de mesa á 36 céntimos el litro.
Rancio á 60 céntimos.
Tienda de pablo Borque, portales del Collado, 35, Soria.

